



RE: OFICIO DECRETA PRUEBA. RAD. : 13001400300320230064600

Desde Dirección Seccional Bolívar <dsbolivar@medicinalegal.gov.co>

Fecha Vie 8/11/2024 3:33 PM

Para Juzgado 03 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (80 KB)

Oficio No.UBCARCA-DSBO-06351-2024.pdf;

Cordial Saludo,

Por directrices de la Dra. Esther Viviana Perea Castro- Directora Seccional Bolívar, de manera atenta enviamos Oficio No.: UBCARCA-DSBO-06351-2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos acusar recibo.

Atentamente,

Carlos Alfonso Castillo Pájaro

Asistente Seccional Bolívar

Teléfono 6053319740-6056549215 Ext-52002 Microsoft 365 – Teams

Barrio Zaragocilla Calle 29 No.50-100 -Cartagena- Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De: Juzgado 03 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 14:16

Para: Dirección Seccional Bolívar <dsbolivar@medicinalegal.gov.co>; Sistema Forense

<sistemaforense@medicinalegal.gov.co>

Asunto: OFICIO DECRETA PRUEBA. RAD. : 13001400300320230064600

Cordial saludo, se remite oficio librado en el asunto en referencia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Oficina 315 -A, Tercer 3 piso.

Teléfono: 3102375886

Correo: j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTAGENA - COLOMBIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CARTAGENA**

DIRECCIÓN: Calle 29 No 50-100 Barrio Zaragocilla Hospital Universitario del Caribe . CARTAGENA, BOLÍVAR
TELÉFONO: 57 6056698989 Telefonía IP (1) 4069944/77 extensión 3510

Oficio No.: UBCARCA-DSBO-06351-2024

CIUDAD Y FECHA: CARTAGENA. 08 de noviembre de 2024
NÚMERO DE CASO INTERNO: UBCARCA-DSBO-05614-C-2024
OFICIO PETITORIO: No. 01088 - 2024-08-11. Ref: Proceso 13001400300320230064600 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: CESAR AUGUSTO GUERRERO HERRERA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA: CESAR AUGUSTO GUERRERO HERRERA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
JUZGADO
CENTRO, EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO OFICINA 315-A TERCER
PISO
CARTAGENA, BOLÍVAR
ASUNTO: Oficio general
PERSONA ASOCIADA: MARIA JOSE SAUMET HERRERA



En atención a su oficio precitado en el asunto donde en apartes se lee: "(...)Se ordena oficiar a MEDICINA LEGAL para que, con base en la historia clínica, que obra en el plenario y el contenido de todo el expediente establezca las presuntas fallas médicas en el procedimiento realizado a la señora MARÍA JOSÉ SAUMET HERRERA y ¿Cuál sería el procedimiento normal, protocolario, en caso de que continúe agravándose la salud de la demandante? (...)", me permito informar siguiendo lineamientos conforme modelo de abordaje de los casos de Responsabilidad Profesional en Prestación de Servicios de Salud, la Documentación requerida para este tipo de pericias es la siguiente :

1. Historia Clínica completa, incluido la descripción de procedimientos Médico Quirúrgicos, exámenes complementarios y de laboratorio,
2. Las declaraciones, entrevistas y/o denuncia, como testimonios de las personas involucradas en el proceso (Personal médico, personal de enfermería, pacientes, testigos, denunciante, etc.)
3. Interrogantes específicos planteados por la autoridad. (cuestionario).
4. Datos del investigado como Nombre de la institución – Ciudad – Nivel de complejidad – nombre del profesional – Edad – Sexo – Profesión y Especialidad – Facultad de egresado – Registro médico – Tiempo de experiencia en su especialidad – Tipo de vinculación (de planta, adscrito, servicio social obligatorio, residente etc.) – actualizaciones.

Revisada la información se encuentra:

. Sin Las declaraciones, entrevistas y/o denuncia, como testimonios de las personas involucradas en el proceso (Personal médico, personal de enfermería, pacientes, testigos, denunciante, etc.).

Atentamente,

ESTHER VIVIANA PEREA CASTRO

DIRECTOR SECCIONAL

Proyectado por: ESTHER VIVIANA PEREA CASTRO - DIRECTOR SECCIONAL

Revisado por: ESTHER VIVIANA PEREA CASTRO - DIRECTOR SECCIONAL